



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

E. ANUNCIOS

E.2. Otros Anuncios Oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de León

INFORMACIÓN pública relativa a la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, del proyecto para LAT 45 kV «Santa María del Páramo-Laguna de Negrillos», adecuación por mantenimiento entre apoyos n.º 5-n.º 33 y n.º 68-n.º 70, en los términos municipales de Santa María del Páramo, Laguna Dalga, Bercianos del Páramo y Laguna de Negrillos (León). Expte.: 231/21/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; el capítulo II del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, modificado por el Decreto 13/2013, de 18 de abril y la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en su Título IX, se somete a información pública y declaración, en concreto, de su utilidad pública, el proyecto cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: UFD DISTRIBUCIÓN ELECTRICIDAD, S.A. con domicilio en LEÓN, Avda. Padre Isla, 16, 2.ª planta.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de: Bercianos del Páramo, Laguna Dalga, Laguna de Negrillos y Santa María del Páramo (León).
- c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.
- d) Características principales: Adecuación por mantenimiento de LAAT 45 KV Santa María del Páramo-Laguna de Negrillos:

Actuación 1: Formada por conductor de aluminio LA-80, 22 nuevos apoyos y una longitud de 5.142,82 m. Entroncará en el nuevo apoyo n.º 6N, discurrirá por la misma traza y finalizará en el apoyo n.º 32 existente.

Actuación 2: Sustitución del apoyo n.º 69 por un nuevo apoyo 69N.

- e) Presupuesto: 319.958,69 €.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que en el plazo de TREINTA DÍAS contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar los proyectos y facilitar mediante escrito, a este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía, los datos oportunos para rectificar errores en la relación concreta e individualizada de todos los propietarios afectados con los que la empresa distribuidora no ha llegado a un acuerdo y que se indica en el Anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el Proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía, sito en León, Avda. Peregrinos, s/n, planta primera, El proyecto también estará disponible en la página web de la Junta de Castilla y León, en la sección correspondiente a Energía y Minería, www.energia.jcyl.es.

No obstante lo anterior, con ocasión de la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19, cuando este trámite de información pública no pueda hacerse de forma telemática y solo sea posible de forma presencial, se realizará concertando una CITA PREVIA a través del teléfono 987296100, de forma que los técnicos o gestores valoren si es necesaria la presencia del ciudadano o, en su defecto, pueda realizarse este trámite por otros medios, por ejemplo suministrársele una copia de los correspondientes documentos. Si fuese necesario, su estancia en el centro de trabajo deberá ser por el tiempo mínimo imprescindible y adoptando la distancia de seguridad personal y demás medidas de prevención necesarias. Igualmente, al concretar la cita previa se podrá limitar, en la medida de lo posible, el acceso a ciudadanos que no vayan a realizar trámites y sean meros acompañantes. En caso de necesidad se permitirá solamente un acompañante.

León, 23 de mayo de 2022.

El Jefe del Servicio Territorial,
Fdo.: FERNANDO BANDERA GONZÁLEZ



ANEXO. EXPTE.: 231/21/6340

LAT 45KV SANTA MÁRIA DEL PÁRAMO - LAGUNA DE NEGRILLOS. ADECUACIÓN POR MANTENIMIENTO
ENTRE APOYOS N.º 5-N.º 33 Y N.º 68-N.º 70.

TT.MM.: SANTA MARÍA DEL PÁRAMO, LAGUNA DALGA, BERCIANOS DEL PÁRAMO Y LAGUNA DE NEGRILLOS

| N.º FINCA | TÉRMINO MUNICIPAL | TITULAR | POLÍG. | PARCELA | APOYO | | NATURALEZA TERRENO | OCUPACIÓN TEMPORAL (m²) |
|-----------|----------------------|---|--------|---------|-------|----------|--------------------|-------------------------|
| | | | | | N.º | SUP (m²) | | |
| 1/9 | Laguna Dalga | Manuela Martínez Fernández Belarmino Chamorro Alonso | 601 | 57 | 23N | 3,61 | regadío | 150 |
| 2/10 | Laguna Dalga | Maria Asunción Rebollo Aparicio | 601 | 61 | 24N | 3,28 | regadío | 150 |
| 3/11 | Bercianos del Páramo | Jose Antonio Carbajo Astorga Maria Mercedes Andrés del Campo | 610 | 6 | 25N | 3,61 | regadío | 150 |
| 4/14 | Laguna de Negrillos | Ayuntamiento Laguna de Negrillos | 406 | 4 | 69N | 2,92 | regadío | 150 |